ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/18

CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL" ID 329732

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 15 de enero de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL" ID 329732.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 05 de diciembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se realizaron observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 329732. Se estableció para el Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 500.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65/2017, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

a) Verificación de Documentos:

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D&D Arquitectura y Construcción S.R.L.	SI[1]	SI	SI	SI - SIPE
ING. Diego Szklarkiervicz	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE
MES Trading & Service	SI	SI	SI	SI - SIPE
EN OBRAS	SI[2]	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

<u>OBSERVACIÓN:</u>
1 y 2 Este Comité Evaluador deja en observación que se observa un error formal en un documento sustancial al constatarse que la numeración de los incisos se encuentra incorrecta, dado que empieza indicado desde la letra k) hasta la t), en tanto que en la proforma estándar figura desde la letra a) a la j).-

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. conforme a lo detallado en el párrafo anterior, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que este Comité Evaluador ha solicitado vía Nota CEO Nº 04-18 la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO, dado que los ítems 5.10 y 5.11 se encuentran por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, sobre la cual se expiden en tiempo y en forma a satisfacción.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villanueva
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

			2014		2015		2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	417.965.054 / 415.439.201	1,006	947.164.297 / 91.945.623	10,3	2.023.352.070 / 135.592.605	14,9	8,73533333
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	415.439.201 / 850.868.500	0,48	91.945.623 / 1.282.712.995	0,07	583.525.438 / 2.207.515.020	0,26	0,27
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	175.042.896 / 240.000.000	0,72%	712.776.691 / 240.000.000	2,96%	404.564.572 / 240.000.000	1,68%	0,01786667

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. cumple con este requisito del pbc.

Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 100% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se visualizan las copias de los contratos, verificando que <u>cumplen</u> con más del 100% de este este requisito del pbc.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los Certificados de cumplimiento, constatándose que cumplen con este requisito.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

b.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada, constatándose que cumplen con este requisito.

c) Capacidad Técnica:
c.1.) El oferente debe presentar un listado de las maquinarias con que cuenta para la ejecución de los trabajos, reservándose el comité de evaluación el solicitar la presentación del título de propiedad o contrato de arrendamiento de dichas maquinas.
En cuanto a este punto, se verifica el listado de maquinarias, constatándose que cumplen con este requisito.

c.2.) Así mismo, deberá presentar un listado del personal que se encargara de dichas obras, acompañado del respectivo Curriculum Vitae.
Deberán adjuntar Certificado de estar al día con el Seguro Social del I.P.S. y el cumplimiento de las obligaciones laborales con el Ministerio de Justicia y Trabajo.
En cuanto a este punto, se solicita aclaración vía Nota CEO N° 04-18 respecto al listado del personal y los certificados del Seguro Social del IPS así como de las obligaciones laborales, sobre el cual se expiden demostrando que cumplen con este requisito.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que las cuatro (4) empresas oferentes han presentado con sus ofertas el referido Certificado de Origen Nacional, razón por la cual no existe posición más ventajosa entre uno u otro.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/17 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA" ID 329732** a la empresa **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000.-** y un monto máximo de **Gs. 600.000.000.-**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnalda Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 23 de enero de 2018.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica